FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	**Fecha**	ENERO 2025

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Prestar el servicio de lavado y desinfección de tanques de reserva de agua potable y el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de bombeo, incluidos sus repuestos a todo costo en centros zonales, sede administrativa, Parque Zonal El Redentor y el Redentor Sección Jóvenes, inmuebles del ICBF Regional Bogotá.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

UNSPSC 7611500 "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTOS DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINA"
UNSPSC 76101503 "SERVICIOS DE DESINFECCIÓN O DESODORIZACIÓN"
UNSPSC 72154055 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUES"

3. UNIDAD DE MEDIDA

Para el servicio de lavado de tanques de almacenamiento de agua potable: Metros cúbicos
Para el servicio de mantenimiento de motobombas: Unidad.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

En el ICBF Regional Bogotá se requiere contratar el servicio de lavado y desinfección de tanques de reserva de agua potable el mantenimiento preventivo y correctivo de motobombas y equipos de bombeo, incluidos sus repuestos a todo costo, en los centros zonales sede administrativa, bodega de gestión documental e inmuebles del ICBF Regional Bogotá, como principal actividad de mantenimiento para las construcciones y terrenos exteriores e interiores para evitar el deterioro de los mismos y garantizar condiciones adecuadas para la prestación de los servicios a la comunidad.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Resolución 541 de 1994 Manejo de escombros y otros materiales.
- Resolución 3959 de 2012 Austeridad en el gasto. (Por la cual se establecen medidas de austeridad en el manejo de los recursos del ICBF y se derogan unas resoluciones.)
- Resolución 3500 de 2005 Emisión de gases fuentes móviles.
- Decreto 3930 de 2010, parámetros de vertimientos

PÚBLICA

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

6.1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentada y suscrita la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento:

Los insumos y en general los diferentes materiales requeridos para la ejecución idónea de las actividades, deberán ser de primera calidad y en todo caso cumplir con la normatividad técnica. No podrán ser reciclados.

Nota: El oferente podrá realizar una visita técnica diagnostico para determinar el valor de la oferta económica, visita que será programada con el Coordinador del Grupo Administrativo.

6.1.1. El servicio de **Mantenimiento, Lavado y Desinfección** con suministro de repuestos, remplazo de partes y materiales requeridos para el buen funcionamiento de los **tanques de reserva de agua potable**, ubicados en inmuebles descritos en cuadro 2, periodicidad **semestral** (incluido muestreo de un punto por tanque en cada lavado para análisis de calidad de agua y parámetros de potabilidad) expedidos por un laboratorio certificado**,** según cronograma acordado con el supervisor del contrato para las tres intervenciones en la vigencia el cual se debe entregar el día de la firma del acta de inicio.

6.1.2. El mantenimiento preventivo y correctivo de las **23 motobombas, tableros de control, red-accesorios y equipos de bombeo incluyendo repuestos que hacen parte del sistema integral de bombeo**, ubicadas(os) en Centros Zonales, Regional ICBF Bogotá y Dependencias de la Regional Bogotá, ubicados (as) en centros zonales, sede administrativa, Parque Zonal El Redentor, Redentor Sección Jóvenes e hidro flow, según cuadro **Inmuebles donde se prestarán los servicios.**

El mantenimiento **preventivo se efectuará cada tres meses**, según cronograma acordado con el supervisor del contrato el cual se debe entregar el día de la firma del acta de inicio, y el correctivo cada vez que sea necesario (incluyendo fines de semana y días festivos) con tiempo de respuesta no mayor a 4 horas, con suministro de repuestos, reemplazo de partes y materiales requeridos para su buen funcionamiento que hacen parte del sistema integral de bombeo.

Es importante se tenga presente que tanto en tiempo de ejecución del contrato, como así mismo una vez finalizado el mismo la garantía será hasta de 6 meses posterior a la finalización del contrato, en donde se deberá contar con igual disponibilidad de tiempo de respuesta, programación del servicio y operarios para la ejecución de este, para de esta manera no obstaculizar la operatividad al interior de las Sedes.

PÚBLICA

6.1.3 Instrucciones Técnicas para los mantenimientos preventivos de las unidades de Hidroflo

1. Inspección General del Sistema
- Verificar el estado físico de la unidad, inspeccionando posibles fugas, corrosión o daños estructurales.
- Confirmar que la unidad esté correctamente anclada y nivelada para evitar vibraciones o desajustes.
- Revisar el área de instalación para asegurar condiciones adecuadas de ventilación y accesibilidad.

2. Inspección y Mantenimiento de la Membrana de Aire
- Despresurizar la unidad antes de cualquier intervención.
- Verificar la presión de precarga de la membrana de aire con un manómetro calibrado y ajustarla según las especificaciones del fabricante.
- Inspeccionar la membrana de aire para detectar signos de desgaste, grietas o deformaciones.
- En caso de deterioro, proceder con el reemplazo de la membrana utilizando repuestos originales.

3. Revisión del Sistema de Presurización
- Comprobar la presión de trabajo del sistema, asegurando que no supere la presión de trabajo máxima (según especificaciones técnicas de cada unidad).
- Evaluar la temperatura de operación, garantizando que no exceda la temperatura de trabajo máxima (según especificaciones técnicas de cada unidad).
- Verificar el correcto funcionamiento de válvulas de seguridad y de alivio de presión.

4. Inspección de Conexiones y Accesorios
- Revisar las conexiones de entrada y salida para detectar posibles fugas.
- Ajustar las novias y conexiones si es necesario.
- Limpiar y lubricar las válvulas de paso para garantizar su operatividad.

5. Limpieza y Eliminación de Sedimentos
- Drenar la unidad para eliminar residuos o acumulaciones de sedimentos en el interior del tanque.
- Limpiar la superficie interna con agua y productos recomendados por el fabricante para evitar daños a la membrana.

6. Pruebas de funcionamiento
- Rellenar y presurizar la unidad gradualmente.
- Realizar pruebas de estanqueidad para confirmar que no haya fugas.
- Verificar el correcto funcionamiento de la bomba asociada y su compatibilidad con la unidad de Hidroflo.

7. Informe y recomendaciones
- Generar un informe detallado con los resultados de la inspección, ajustes realizados (preventivos y/o correctivos) e indicar cualquier recomendación y/o alerta frente a riesgos de operación.
- Registrar las condiciones operativas antes y después del mantenimiento.
- Proporcionar sugerencias para optimizar el rendimiento del equipo y prolongar su vida útil.

PÚBLICA

6.1.4 Instrucciones Técnicas para reemplazo de la Membrana - BUTYL reemplazable- de la unidad de Hidroflo (Regional Bogotá), modelo LA300H y LA300.

El procedimiento de reemplazo deberá incluir:

1. **Despresurización segura de la unidad**, asegurando la liberación controlada de presión antes de la intervención.
2. **Retirar la membrana desgastada o defectuosa**, verificando su estado para diagnóstico e informe.
3. **Limpieza interna del tanque**, eliminando cualquier residuo o sedimento que pueda afectar la nueva membrana.
4. **Instalación de la nueva membrana**, garantizando su correcta alineación y fijación dentro de la unidad.
5. **Verificación y ajuste de la presión de precarga**, asegurando el cumplimiento de los parámetros de operación del equipo.
6. **Pruebas de funcionamiento y estanqueidad**, evaluando la operatividad del sistema y la ausencia de fugas.
7. **Entrega de un informe técnico detallado**, con evidencias fotográficas del estado previo y posterior a la intervención, además de los registros de presión y pruebas realizadas.

El CONTRATISTA deberá garantizar que todas las actividades se realicen conforme a las normas técnicas aplicables y las recomendaciones del fabricante, evitando afectaciones en la operatividad de la unidad.

6.2. CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

Elaboración del cronograma de actividades junto con el supervisor del contrato donde se establecen las frecuencias, actividades, horarios y demás relacionadas con el mantenimiento lavado y desinfección de tanques de agua potable, el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de bombeo que hacen parte del sistema integral de bombeo.

OPERARIOS: El contratista informará por escrito al supervisor del contrato los nombres e identificación de las personas designadas para la prestación de los servicios.

Cada operario debe llevar consigo todos los elementos que se requieren para realizar las diferentes labores que se presenten.

Los operarios que realizan los servicios contratados deberán atender los requerimientos que se exigen para el ingreso a cada Inmueble, Centros Zonales del ICBF Bogotá.

6.2.1 PARA EL LAVADO DE TANQUES

- El contratista deberá contar con la autorización de la Secretaría de Salud.
- Anexar las fichas técnicas, hojas de seguridad y hoja de vida de los insumos químicos que van a utilizar, y que estén aprobados por las autoridades sanitarias.

PÚBLICA

- Realizar la toma de una (1) muestra por cada tanque lavado de agua después de cada lavado y desinfección de los tanques de agua potable, para el respectivo análisis fisicoquímico y microbiológico, y presentar informe de los resultados del análisis de agua por un laboratorio certificado.
- Mantener los precios sin modificaciones durante la vigencia del contrato.
- Suministrar los insumos necesarios para la óptima ejecución del contrato.
- Suministrar los protocolos de lavado y desinfección.
- Realizar el cierre de los registros para garantizar el vaciado de los tanques a lavar, previa consulta con el Coordinador Zonal y/o Coordinador Administrativo en la Regional.
- Realizar la hoja de vida de cada tanque donde sea caracterizado con ubicación, capacidad, y condiciones salubres como enchape pintura acceso entre otros.
- Deberá suministrar Certificado de disposición final envases.
- Deberá suministrar plan de emergencia y protocolo en caso de derrame.
- Deberá suministrar Concepto sanitario favorable emitido por la Secretaría Distrital de Salud.

EQUIPOS REQUERIDOS: Maquinaría y equipo necesario para lavado y desinfección de tanques.

6.2.2 PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO:

El mantenimiento preventivo y correctivo se prestará para las 33 motobombas, 9 Hidroflo y equipos de bombeo, que se encuentran en los inmuebles descritos en cuadro Inmuebles donde se prestarán los servicios, y se discriminan así:

UBICACIÓN	ESTADO	CANT	EQUIPO	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
SEDE REGIONAL	EN USO	1	Motobomba	ELECTRICA DE 110 VOLTIOS SUMERGIBLE PARA AGUAS LLUVIAS DE 3/4" HP SALIDA DE 1 1/4".	BARNES- **instalada** en la parte trasera de la cafetería, cerca al tanque de reserva de agua potable**.**
SEDE REGIONAL	EN USO	1	Motobomba	ELECTRICA DE 110 VOLTIOS SUMERGIBLE PARA AGUAS LLUVIAS DE 3/4" HP SALIDA DE 1 1/4".	BARNES – **instalada** cerca al Jardín Infantil.
SEDE REGIONAL	EN USO	1	Motobomba	ELECTRICA DE 110 VOLTIOS **SUMERGIBLE PORTATIL. PARA AGUAS EMPOZADA**S DE 1/2" HP SALIDA DE 3" CONTACTORES. CON 30 METROS DE MANGUERA TIPO BOMBERO.	BARNES - **Motobomba sumergible.**
SEDE REGIONAL	EN USO	2	Motobomba	"ELECTROBOMBAS 2"" X 2""CENTRIFUGAS DE PRESION EN HIERRO FUNDIDO, SELLO MECANICO IMPULSADOR CERRADO, ACLOPADAS DIRECTAMENTE A MOTORES MARCA SIEMENS DE 5 HP 3.500 RPM 220/440 VOLTIOS".	BARNES - En uso **Equipo de bombeo, con tablero de control,** del tanque agua potable cuarto de motobombas de la Sede Regional Bogotá.
SEDE REGIONAL	EN USO	1	Motobomba	ELECTRICA DE 110 VOLTIOS SUMERGIBLE PARA AGUAS EMPOZADAS DE 1/2" SALIDA DE 3" + CONTACTORES.	Motobomba **sumergible portátil.** En uso.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

PUBLICA

SEDE REGIONAL	EN USO	4	Motobomba	**En uso en la Bodega de la Regional Bogotá**. Tres (3) motobombas eléctricas sumergibles Barnes 110 voltios salida de 3" y **Una (1) motobomba eléctrica fija** Barnes 3,5 hp y 220-440 voltios.	Barnes. Ubicadas en la Bodega de Almacén de la Regional Bogotá.
CZ TUNJUELITO	EN USO	2	Motobomba	Una es de **agua potable** y la otra es del **sistema contra incendios.**	
C.Z. USME	EN USO	1	Motobomba	Motobomba marca: IHM 15H-3TW RSS ,WEG,HP: 3,VOLTAJE: 220/440, AMPERIOS: 7.95/3.97	
CZ. RAFAEL URIBE (desocupado)	EN USO	5	Motobomba	Dos motobombas para el sistema de red hidráulica (ficha técnica compartida). Una motobomba que hace parte de la red contra incendios. Dos motobombas sumergibles que eyectan agua que se acumula por el alto nivel freático.	
C. Z. PUENTE ARANDA	EN USO	1	Motobomba	ELECTRICA DE 110 VOLTIOS AUTOMATICA PARA AGUA POTABLE DE 1 HP CAPACIDAD 70 LITROS ENTRADA DE 1 1/4" SALIDA DE 1"	BARNES- **instalada** en el 4 Piso del C.Z. Puente Aranda. **Hidroneumática para agua potable.**
C.Z. PUENTE ARANDA	EN USO	3	Motobomba	**Equipo de bombeo del CZ Puente Aranda**, **con tablero de control.** **Equipo No.1:** Electrobomba Hidráulica MARCA: IHM, MODELO: 2A-18,0. SERIE: 9171441. **Equipo No.2:** Electrobomba Hidráulica MARCA: SIEMENS, 18 HP. SERIE: P9735451	
C.Z. PUENTE ARANDA	EN USO	1	Motobomba	**Equipo de bombeo del CZ Puente Aranda**, **con tablero de control.** **Equipo No.1:** Electrobomba Hidráulica MARCA: BARNES, 7.5 HP. SERIE: 1705202125 **Equipo No.2:** Hidro flow	
C.Z. KENNEDY	EN USO	1	Motobomba	**Equipo de bombeo del CZ**	
C.Z. USAQUEN	EN USO	2	Motobomba	**Equipo de bombeo del CZ**	
PARQUE ZONAL EL REDENTOR	EN USO	2	Motobomba	**Equipo No.1:** Electrobomba Hidráulica MARCA: BARNES, MODELO: HE 1.5 30 SERIE: 2005041035 RPM 3500 QMAX: 60 GPM. **Equipo No.2:** Electrobomba Hidráulica MARCA: BARNES, MODELO: HE 1.5 30 SERIE: 2012541035 RPM 3500 QMAX: 60 GPM.	
REDENTOR SECCION JOVENES	EN USO	5	Motobomba	**Equipo No.1:** Cuenta con un juego de bombas sumergibles tipo lápiz ubicadas dentro del tanque de agua y protegidas con una coraza en tubería PVC. Estás, están controladas por un tablero de control que está localizado en el cuarto de equipos y bombas en el tanque de agua. hidráulica (ficha técnica compartida). **Equipo No.2:** Bomba eléctrica, bomba Diesel y bomba Jokey.	
TOTAL		**33**			
SEDE REGIONAL	EN USO	**1**	Hidroflo		
C.Z. PUENTE ARANDA	EN USO	1	Hidroflo		

PUBLICA

CZ. RAFAEL URIBE (desocupado)	EN USO	1			
CZ TUNJUELITO	EN USO	2			
CZ USAQUEN	EN USO	1			
CZ USME	EN USO	1			
PARQUE ZONAL EL REDENTOR	EN USO	1			
REDENTOR SECCION JOVENES	EN USO	1			
TOTAL		**9**			

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones específicas

7.1.1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio (FCT).

7.1.2. Coordinar con el supervisor del contrato del ICBF el cronograma de actividades en centros zonales, sede administrativa, Parque Zonal El Redentor y Redentor Sección Jóvenes, que incluirán las fechas y horarios en que se realizarán las actividades, y que deberán ser ejecutas en horarios posteriores a las 5 PM y/o en fines de semana.

7.1.3. Al inicio del contrato suministrar los Protocolos de lavado y desinfección.

7.1.4. Prestar el servicio de Mantenimiento, Lavado, Desinfección y suministro de repuestos y materiales requeridos para el buen funcionamiento de los tanques de reserva de agua potable, con una periodicidad dos (2) veces al año, de acuerdo con el cronograma que se elabore para el fin, certificando la ejecución del servicio.

7.1.5. Realizar el cierre de los registros para garantizar el vaciado de los tanques a lavar, previa consulta con el coordinador zonal y obteniendo como prueba de ello video.

7.1.6. Realizar con el debido acompañamiento de un apoyo a la supervisión del contrato, la toma de una (1) muestra por cada tanque de agua, (aquellos que funcionan en paralelo o serie será una muestra por sistema) después de cada lavado y desinfección de los tanques de agua potable, para el respectivo análisis fisicoquímico y microbiológico y presentar informe de los Resultados del Análisis de Agua por un laboratorio certificado.

7.1.7. Realizar el reemplazo de la membrana de aire de la unidad de hidroflo, modelo LA300H y LA300, asegurando el uso exclusivo de repuestos originales o de especificaciones equivalentes a la membrana de aire BUTYL reemplazable, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO descrito en la Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio (FCT).

7.1.8. Suministrar Fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos químicos con el que realizan el mantenimiento y lavado (a color).

7.1.9. Mantener actualizadas las hojas de vidas de los tanques de agua potable y equipo de motobomba e Hidroflo con cada una de las intervenciones que se les realicen en virtud de este contrato.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

7.1.10. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las motobombas de los tanques aéreos y subterráneos, ubicados en centros zonales, sede administrativa, Parque Zonal El Redentor y Redentor Sección Jóvenes, incluidos repuestos y mano de obra, de acuerdo con el cuadro 6.1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO descrito en la Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio (FCT).

7.1.11. Realizar mantenimiento preventivo cada tres meses y correctivo cuando se requiera, a los hidroflo relacionados en la Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio (FCT), con las características descritas en la ficha técnica, incluidos repuestos y mano de obra.

7.1.12. Realizar mantenimiento preventivo cada tres meses y correctivo cuando se requiera, del sistema integral de bombeo, con las características descritas en la ficha técnica, incluidos repuestos y mano de obra.

7.1.13. Atender, programar y ejecutar oportunamente todas las llamadas para servicios correctivos (incluyendo fines de semana y días festivos) con un tiempo de respuesta no mayor a cuatro (4) horas. Es importante se tenga presente que tanto en tiempo de ejecución del contrato, como así mismo una vez finalizado el mismo la garantía será hasta de 2 meses posterior a la finalización del contrato, en donde se deberá contar con igual disponibilidad de tiempo de respuesta, programación del servicio y operarios para la ejecución de este, para de esta manera no obstaculizar la operatividad al interior de las Sedes.

7.1.14. Elaborar informes (incluidos los de emergencia) según indicaciones de la Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio (FCT), donde se registre: fecha de los servicios, tipo de servicio, descripción operativa de la actividad realizada, registro fotográfico con fecha y georreferenciación, lugar donde se presta el servicio (nombre y dirección) y nombre del funcionario que esté a cargo y quien firmara el cumplimiento del servicio. El original de las planillas u ordenes de servicios deberá adjuntarse como soporte a la factura de cobro y dejarse uno en cada punto de servicio.

7.1.15. Mantener los precios sin modificaciones durante la vigencia del contrato.

7.1.16. El contratista se obliga a suministrar los insumos necesarios que conlleven a la óptima ejecución del objeto del presente contrato.

7.1.17. Mantener vigente el concepto sanitario favorable de la empresa emitido por la Secretaría Distrital de Salud.

7.1.18. Suministrar al inicio del contrato el plan de emergencia y protocolo en caso de derrame.

7.1.19. Responder por los residuos generados y de su disposición final de estos (RAEES's) "Garantizar el cumplimiento de la política ambiental en lo concerniente al almacenamiento y manejo de sustancias químicas, ahorro y uso de agua, energía, papel y sustancias de limpieza y desinfección, manejo de vertimiento y gestión integral de residuos generados, en especial la adecuada recolección y disposición final de residuos (RAEES's), en cumplimiento de la Ley 1672 del 19 de julio de 2013" Certificado de disposición final envases.

7.1.20. Suministrar a petición escrita del supervisor del contrato cualquier elemento adicional no incluidos, los cuales serán previamente cotizados a precios del mercado y autorizado por el supervisor del contrato.

PUBLICA

7.2. Obligaciones generales

7.2.1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.

7.2.2. Cumplir con las actividades descritas y las especificaciones técnicas definidas en la Ficha de Condiciones Técnicas y sus respectivos anexos.

7.2.3. Responder por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados por el término previsto en el contrato.

7.2.4. Responder ante terceros por los daños que ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

7.2.5. Constituir y cargar en la plataforma SECOP II las garantías requeridas el mismo día de la suscripción del contrato.

7.2.6. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que el supervisor asignado convoque, relacionadas con la ejecución del contrato.

7.2.7. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

7.2.8. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

7.2.9. Presentar la factura electrónica de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.

7.2.10. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

7.2.11. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.3.1. Eje de Calidad

7.3.1.1. Garantizar que el personal requerido para la ejecución del contrato sea idóneo para la ejecución del objeto del contrato.

7.3.2. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

PÚBLICA

7.3.2.1. Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato.

7.3.2.2. Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.

7.3.2.2. Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato cuentan con los Elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades.

7.3.2.3. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

7.3.3 Eje Ambiental

7.3.3.1. Establecer el análisis de los aspectos o impactos ambientales asociados al contrato que vaya a ejecutar, determinando las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos, de acuerdo con las actividades desarrolladas.

7.3.3.2. Garantizar el cumplimiento de la política ambiental en lo concerniente a buenas prácticas de manipulación, almacenamiento y manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de los recursos de agua, energía, papel y sustancias de limpieza y desinfección, combustibles, manejo de vertimientos y gestión de residuos.

7.3.4. Eje de seguridad e la información

7.3.4.1 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El servicio se prestará en la ciudad de Bogotá, en centros zonales, sede administrativa y Parque Zonal El Redentor, inmuebles del ICBF Regional Bogotá, que indique el supervisor del contrato:

No	IMUEBLES	TANQUES					Moto Bombas	Hidro lavadora/flo
		500 Lts	1000 Lts	2000 Lts	Otros	Sub terraneo		

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

PÚBLICA

1	CZ. BOSA 1 y 2	CL 65 Sur No. 80 C – 56 Y CL 64 SUR No. 80-21	1	2					
2	CZ. CIUDAD BOLIVAR	TV 17 A BIS No. 64 09 sur		2					
3	CZ. ENGATIVA	KR 103 No. 73 - 13		6					
4	CZ. FONTIBON	CL 23 D No. 100 – 26	2						
5	CZ. KENNEDY	CL 38 C Sur No. 73 A – 12	4				1 (35 m^3)	1	
6	CZ. KENNEDY CENTRAL	CL 35 A Sur No 78-58					1 (18 m^3) 1 (11m^3)		
7	CZ. PUENTE ARANDA	CL 12 No. 30 - 35 piso 3				1 aéreo (30m^3)	1 (70m3)	5	1
8	CZ. RAFAEL URIBE	KR 12 D # 22 – 56 Sur		6					
9	CZ. RAFAEL URIBE (desocupado)	Carrera 26 A # 26 - 57					1 (17.3m^3)	5	1
10	CZ. REVIVIR	AC 53 No. 66 C – 45			2				
11	CZ. SANTAFE	CL 22 A No. 2 - 26					1 (20 m^3)		
12	CZ. SUBA	AK 58 No. 128 B – 94 Pisos 3 y 4		2					
13	CZ. TUNJUELITO	KR 19 A No. 56 - 08 Sur		1			2 (30m^3)	2	2
14	CZ. USAQUEN	CL 163 A No. 13 B - 50					1 (35 m^3)	2	1
15	CZ. USME	Calle 72 sur # 12-18					1 (40m^3)	1	1
16	SEDE REGIONAL BOGOTA	AK 50 No. 26 - 51				3 (5.000 Ltr)	1 (24 m^3)	10	1
17	PARQUE ZONAL EL REDENTOR	Diagonal 58 Sur # 29-18 Villa Ximena			1			2	1

PÚBLICA

18	REDENTOR SECCION JOVENES	Carrera 51 # 58-20 sur					1 (84 m³)	5	1
		TOTALES	**7**	**19**	**3**	**4**	**12**	**33**	**9**

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato resultante de esta invitación tendrá un plazo de ejecución a partir de la suscripción del "Acta de Inicio", previa legalización y perfeccionamiento del contrato, sin exceder el 15 de diciembre de 2025.

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura electrónica, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, o fotocopia de las planillas de pago, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo No. **10 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo **No. 10.**

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el anexo **No. 10**, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".[1]

12. ANEXOS

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

ANEXO No. 2 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA EXCEL ANEXO

ANEXO No. 3 RELACION CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

ANEXO No. 4 CERTIFICACION DE APORTES PERSONA JURÍDICA

ANEXO No. 5 CERTIFICACION DE APORTES PERSONA NATURAL

ANEXO No. 6 CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE

ANEXO No .7 MODELO CONFORMACION CONSORCIO

ANEXO No. 8 MODELO CONFORMACION UNION TEMPORAL

ANEXO No. 9 FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ANEXO No. 10 MATRIZ DE ESTIMACIÓN DE RIESGOS

ANEXO No. 11 ESTUDIO DE MERCADO

ANEXO No. 12 RESPUESTAS Y COTIZACIONES RECIBIDAS

ANEXO No. 13 FORMATO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD v7

[1] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, disponible en www.colombiacompra.gov.co, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf, fecha de consulta 26 de abril de 2018.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

PÚBLICA

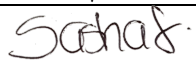
ANEXO No. 14 FORMATO AUTORIZACION CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

ANEXO No. 15 FORMATO AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DATOS PERSONALES V1

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Concepto	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Elaboró	Laura Alejandra Rojas Cortés	Referente Ambiental	
Revisó y Aprobó	Sasha Sabina Godoy Carvajal	Coordinador Administrativo	

PÚBLICA